



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 08 ENE 2020

DECRETO EXENTO N° 43 /

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Presupuesto Municipal para el año 2020, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 2.171 de fecha 17 de Diciembre del 2019.
- 3.- Decreto Exento N° 3.753 de fecha 25 de Junio 2019 que designa como Alcaldesa Subrogante de Parral a Señora Carla Gómez García.
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra G del Reglamento de la ley N° 19.886
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Unidad de Movilización de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Parral desea Contratar el servicio mantención de 90.000 Kilómetros de camión Ford 2629 con Placa Patente JGJW-47.
- 2.- **Que**, resulta indispensable para la Unidad de Calles y Caminos por lo que se requiere la mantención para continuar con las labores establecidas.
- 3.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- **Que**, el Artículo 10 N° 7 letra G de la "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- 5.- **Que**, el proveedor **CURIFOR S.A, Rut N° 92.909.000-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la mantención de 90.000 kilómetros del camión marca Ford con placa patente JGJW-47, según cotización adjunta, al proveedor **CURIFOR S.A, Rut N° 92.909.000-4**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura, por el monto total **Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Un pesos (\$759.941.-) Impuesto Incluido.**
- 5.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.06.002 (2.9.1) "Mantención y Reparación de Vehículos"**, del Presupuesto vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLA GÓMEZ GARCÍA
ALCALDESA (S) DE PARRAL

CGG/ARC/PCA/Kgo.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Obras

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2 751500 – www.parral.cl